



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Prensa y Comunicación	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  005N 4X49 5V6K 0U2V 0NC8	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UPC17I00E2	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UPC/2023/53

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expte: UPC/2023/53 SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS MUNICIPALES Y DE PUBLICACIONES

Unidad Administrativa: Unidad de Comunicación

Asunto: Insuficiencia de medios personales y materiales.

En relación al asunto de referencia de cara a la licitación de los servicios de diseño, maquetación, impresión y distribución de campañas municipales y de publicaciones, se han de tener en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- Se trata de un procedimiento abierto, regulado en el art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- La ejecución de los trabajos objeto de este contrato supone los servicios de diseño, maquetación, adaptación, impresión de piezas gráficas y distribución que se necesitan para la difusión de las campañas municipales, que son los instrumentos de información que usa el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para transmitir a la población las actividades que son de importancia para los vecinos del municipio.

Tercero.- La Unidad de Prensa y Comunicación cuenta en su plantilla con una técnico de comunicación, responsable de la difusión de las cerca de 200 campañas de comunicación que se desarrollan anualmente por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y otra técnico de comunicación responsable de la revista Estas campañas difunden información de todas las actividades y recursos que ofrecen las concejalías del municipio. Además, se encarga de realizar el seguimiento de todos los contratos relacionados con el servicio. Esta responsabilidad profesional por parte de la técnico de conseguir que se realicen los diseños, adaptaciones, impresión y distribución de las piezas graficas en tiempo y forma, y al mejor precio, es una de las múltiples funciones que desarrolla simultáneamente con otras como planificación de la difusión de las campañas de comunicación y coordinación de las piezas gráficas necesarias en cada una de ellas, elaboración y tramitación de informes y expedientes para el correcto funcionamiento de los contratos, campañas de comunicación gráficas online, actualización de los soportes de mobiliario urbano del municipio, etc. Se trata, por tanto, de profesionales cualificadas para desarrollar funciones especializadas en la comunicación institucional y no las específicas del oficio de las artes gráficas y distribución.

Cuarto.- Además, debido a la complejidad y singularidad del servicio, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no cuenta con maquinaria especializada en artes gráficas: máquinas impresoras offset o rotativa, encuadernadoras, guillotinas, etc., ni la infraestructura para el reparto y distribución de las piezas gráficas para elaborar las diferentes piezas gráficas recogidas en el pliego de prescripciones técnicas con calidad.

Por todo lo expuesto

SE INFORMA

Que la Unidad de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, carece por tanto de los medios necesarios para la prestación del servicio objeto de la contratación que se insta por lo que se requiere la contratación externa.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de la firma